



Resolución
0015/2026

Expediente
181/026

Acta Nº
2026/0002

VISTO: la Nota enviada por el Sr. Mario Lubetkin, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, en la cual invita a que nuestro Instituto forme parte de la delegación Oficial que participará en la próxima presentación oral de Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), que tendrá lugar los días 10 y 11 de febrero de 2026 en Ginebra - Suiza;

RESULTANDO: que la División Asuntos Internacionales y Cooperación, propone que se participe de la misión Oficial en Ginebra tomando en cuenta la relevancia de los temas tratados ya que muchos de ellos están vinculados a la temática de la promoción y protección de los derechos de las Infancias y las Adolescencias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la División Asuntos Internacionales y Cooperación, tomando en cuenta la Nota recibida por parte de la Cancillería, sugiere que participe en representación del INAU, la Presidenta del Instituto, Dra. Claudia Romero, C.I. 1.870.830-3, Número Pasaporte D102123;

II) que la Cancillería sugiere que, la delegación parte de Uruguay el día viernes 06 de febrero de 2026, para estar el sábado 07 en Ginebra y comenzar las reuniones de la delegación los días 08 y 09 y sesionar los días 10 y 11 de febrero de 2026 con el Comité;

III) que este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se sugiere;

ATENTO: a lo informado precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) DESIGNAR en carácter de Misión Oficial a la Presidenta del INAU Dra. Claudia Romero, C.I. 1.870.830-3, Número Pasaporte D102123, para participar de la presentación oral de Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), que tendrá lugar los días 10 y 11 de febrero de 2026 en Ginebra - Suiza.

2º) REPÚTASE como Acto en Comisión de Servicio, los días que le insuman la participación en el Evento de referencia a la Presidenta Dra. Claudia Romero.

3º) ESTABLÉCESE que la Sra. Presidenta, en sus calidad de representante del Instituto en dicha Misión Oficial, y debido a la coordinación de los viajes deberán permanecer fuera del país del 06 al 12 de febrero de 2026 inclusive, corresponde abonar por concepto de viáticos, el equivalente a 7 (siete) días, de acuerdo a la escala básica de viáticos, de conformidad con lo previsto en los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 148/992 de 3 de abril de 1992, ajustados por las variaciones operadas en el período de la Misión.

4º) DISPÓNESE que la Dra. Romero, deberá efectuar la rendición de cuentas correspondiente por los viáticos que se les otorga en el presente Acto Administrativo.

5º) ESTABLÉCESE que durante el período señalado, el Vicepresidente del INAU Mag. Mauricio Fuentes, C.I. 5.826.318-7, asumirá la Presidencia del Instituto.

6º) DESE cuenta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social.

7º) OFÍCIESE al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, indicando la participación de la Presidenta del INAU en la delegación Oficial de Uruguay que concurrirá al DESC.

8º) COMÉTESE a Administración Documental en coordinación con la División Asuntos Internacionales y Cooperación él envió del correspondiente Oficio a la Cancillería.

9º) ASÍGNASE a la División Asuntos Internacionales y Cooperación una partida a rendir del equivalente a USD 140 (dólares estadounidenses ciento cuarenta), para cubrir el seguro médico de la Presidenta del INAU Dra. Claudia Romero.

10º) COMÉTESE a la Secretaría de Directorio, la gestión para la compra de los pasajes aéreos correspondientes para la Presidenta del INAU, imputándose la erogación resultante al fondo permanente.

11º) ESTABLÉCESE que el Departamento Locomoción y Trasporte dependiente de la División Logística trasladará ida y vuelta a la Presidenta del Instituto, Dra. Claudia Romero, C.I. 1.870.830-3 del domicilio al aeropuerto y viceversa.

12º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Auditoría de Gestión, División Asuntos Internacionales y Cooperación, División Comunicación Institucional, División Logística con destino al Departamento Locomoción y Trasporte, Administración Documental y a la División Gestión y Desarrollo Humano – Departamento de Personal para los registros correspondientes. Cumplido, **siga** a la División Financiero Contable a todos sus efectos.

SC/LT

Fecha Acta: 16/01/2026 - Número Acta: 2026/0002